

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don José García Acuña, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo por fallecimiento, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1954.—P. D., el Director general (ilegible).
7.611—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del «Nuevo pueblo de Ivanrey», compuesto de 32 viviendas y dependencias de colonos, cuatro viviendas de obreros agrícolas y cerramientos, sito en la zona regable de la margen derecha del río Agueda, Ciudad Rodrigo (Salamanca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas con setenta y dos céntimos (4.145.640,72 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), o en su Delegación de Salamanca (José Antonio, 33), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos

de Madrid una fianza provisional de sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (67.184,65 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 13 de septiembre de 1954.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.412—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución, por contrata, del «Nuevo pueblo de Artasona», compuesto de 41 viviendas y dependencias de colonos, 10 viviendas de obreros agrícolas, iglesia, escuela mixta, edificios de Hermandad Sindical y administrativo, consultorio, vivienda de maestra, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y Acequia de la Violada (Huesca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a siete millones setecientos cuarenta y ocho mil diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (7.748.019,68 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación en Zaragoza (General Mola, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento setenta mil cuatrocientas ochenta pesetas con veinte céntimos (107.480,20 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 11 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 13 de septiembre del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.413—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución, por contrata, del «Nuevo pueblo de Valsalada», compuesto de 54 viviendas y dependencias de colonos, nueve viviendas de obreros agrícolas, iglesia, Casa rectoral, edificio de Hermandad Sindical y administrativo, escuela mixta y vivienda de Maestra, cerramiento y urbanización, sito en la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y Acequia de La Violada (Huesca), edi-

ficaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a nueve millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (9.775.776,63 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de Zaragoza (General Mola, 2) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento veintisiete mil setecientos cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos (127.757,80 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 11 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 13 de septiembre de 1954.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.414—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de «San Jorge», compuesto de 46 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, 12 viviendas de obreros agrícolas, edificios oficiales, iglesia y Casa rectoral, edificio de la Hermandad Sindical, escuela y vivienda de maestros, ermita, urbanización y cerramientos, en la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros y acequia de La Violada (Huesca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ocho millones novecientos cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (8.905.674,95).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación en Zaragoza (General Mola, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento diecinueve mil cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (119.056,75), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 10 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 11 de septiembre de 1954.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación

correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.415—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución, por contrata, del «Nuevo pueblo de Calonge, primera fase», compuesto de 38 viviendas y dependencias de colonos, iglesia y edificio administrativo, escuela mixta y vivienda de maestro, cerramientos y urbanización, sito en la finca del mismo nombre, Palma del Río (Córdoba), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (5.759.787,37 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), en su Delegación Regional de Guadalquivir, en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ochenta y siete mil quinientos noventa y siete pesetas con noventa céntimos (87.597,90 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 11 de septiembre de 1954.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.416—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución, por contrata, del pueblo de «San Ignacio del Viar», compuesto de 87 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, 29 viviendas de obreros agrícolas, cerramientos y portones, movimiento de tierras y urbanización, en la zona regable del Viar (Sevilla), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a trece millones trescientas veintinueve mil doscientas ochenta y una pesetas con ochenta y tres céntimos (13.329.281,83).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), en su Delegación en Sevilla (plaza de España, sector 3.º) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, de ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (145.646,45), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 10 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 11 de septiembre de 1954.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.417—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del «Nuevo pueblo de La Santa Espina», compuesto de 30 viviendas y dependencias de colonos, 20 viviendas de obreros agrícolas, centro cívico, cerramientos y urbanización, en Castromonte (Valladolid), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a siete millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos (7.184.436,88).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), o en su Delegación Regional del Duero (Queipo de Llano, 18, Valladolid) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento una mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (101.844,40 pesetas), deberá presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 15 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 16 de septiembre del corriente año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.418—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del «Nuevo pueblo de Pinsoro» (101 viviendas y dependencias de colonos, 21 viviendas de obreros agrícolas, edificios oficiales, iglesia, Casa rectoral, escuelas y viviendas de maestros, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable por la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto

Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil ciento veintiocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (17.667.128,84 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), en su Delegación Regional del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento sesenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (163.335,65 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 15 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 16 del citado mes y año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.419—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

NOTAS

Por la presente se rectifican las cifras de presupuesto de subasta y de fianza provisional aparecidas en el anuncio de subasta de las obras de «Instalación de alumbrado eléctrico» en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 207, del pasado día 26, debiendo entenderse que las cifras reales son, respectivamente, pesetas 1.008.092,06 y 20.161,84.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.425—O.

Por la presente se rectifican las cifras de presupuesto de subasta y de fianza provisional aparecidas en el anuncio de subasta de las obras de «Fontanerías» en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», de Zaragoza, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 207, del pasado día 26, debiendo entenderse que las cifras reales son, respectivamente, 400.209,60 y 8.004,19 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.426—O.

Por la presente, se rectifican las cifras de presupuesto de subasta y de fianza provisional, aparecidas en el anuncio de subasta de las obras de «Albafilerías» en la Institución Sindical «Virgen del Pilar», en Zaragoza, publicadas en el número 207 del pasado día 26, de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo entenderse que las cifras reales son, res-

pectivamente, 1.222.332,92 y 24.447,65 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
2.427—O.

Por el presente se rectifican las cifras de presupuesto de subasta y de fianza provisional aparecidas en el anuncio de subasta de las «Obras de ampliación de la Escuela de Formación Profesional en Puerto Real (Cádiz), publicado en el número 209, del pasado día 28, de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo entenderse que las cifras reales son, respectivamente, 478.259,14 y 9.565,18 pesetas.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
2.428—O.

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de un edificio a Casa Sindical Comarcal en El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de un edificio a Casa Sindical Comarcal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Los datos principales y plazo del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y dos mil cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos (372.057,80 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, es de siete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con quince céntimos (7.441,15 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de la Casa Sindical Comarcal es de seis meses, figurando previsto en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del con-

trato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra: P. D., el Subjefe Nacional, Enrique Salgado.

2.405—O.

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Taller Escuela de Formación Profesional en Cabra (Córdoba)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Taller Escuela de Formación Profesional en Cabra (Córdoba).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas setenta y dos mil ciento sesenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.372.167,84 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa, que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cabra (Córdoba), todos los días laborables de las nueve a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, para la firma de contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados: uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro sobre conten-

drá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándolo provisionalmente a la más baja.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

2.404—O.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

OVIEDO

Concurso público para la adquisición de diversas telas con destino al Sanatorio «Jose Antonio Girón», de Oviedo, de la Obra Sindical «8 de Julio»

Esta Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. saca a concurso público la adquisición de diversas telas, por un importe total de 43.656,90 pesetas, con destino a la citada dependencia sanitaria.

La calidad de los géneros, el número de metros y demás condiciones, detalles y metros, serán facilitados en la Secretaría Provincial de este Organismo (Argüelles, 39, principal), durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la C. N. S.».

Oviedo, 28 de julio de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, P. D., Servando Sánchez Eguibar.

2.429—O.

Concurso público para obras de pintura, a realizar por valor de 47.434,10 pesetas, en la Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», en Mieres

Esta Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. saca a concurso público las obras citadas de acuerdo con los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas que para su examen por el público se hallan en esta Secretaría Provincial (Argüelles, 39, pral.) durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de pliegos finaliza a los quince días naturales de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 28 de julio de 1954.—El Delegado provincial sindical, Servando Sánchez Eguibar.

2.430—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Avenito Abellano, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que la Presidencia de este Tribunal, en el día de hoy, ha dictado providencia por la que se declara la infracción de menor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 2 de julio de 1954, por aprehensión de una furgoneta «Hilman», matrícula G-4546GBZ, en la que figura usted como dueño, y que consecuentemente el proce-

dimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente.

Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación por medio de este diario oficial.

Cádiz, 27 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, E. Llamas. 3.090—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Mercader Bruset, por medio de la presente comunicación se le notifica que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 26 de julio del año en curso, en el expediente de contrabando número 96/54, instruido por la Guardia Civil el día 1 de julio de 1954 como consecuencia de la aprehensión de una partida de tabaco, la siguiente providencia:

«Gerona, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Para determinar, en virtud de lo preceptuado por el apartado 1) del artículo 75 del «Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación», aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, que ascendiendo en este expediente el importe de la valoración a 405.80 pesetas, procede considerar en principio, a los efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir, que los actos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía de la cual compete entender, según lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado «Texto refundido», al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.»

Lo que se notifica por si estima conveniente interponer recurso de súplica contra la providencia transcrita, durante el día siguiente al de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Se le participa asimismo que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta comunicación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal toda la prueba documental que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Gerona 26 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, José Fernández. 3.091—O.

LOGROÑO

Extraviado por don Ismael Jiménez Inés el resguardo de depósito señalado con los números 60 de entrada y 4.761 de registro, importante dos mil pesetas, constituido en 18 de marzo de 1953 para «Responder de un servicio público de mercancías con el vehículo Z-8075, y a disposición del Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia» se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 23 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, J. Diago. 513—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, con fecha 3 de mayo de 1954, ha acordado, en el expediente número 281 de 1953, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el artículo 23-2.ª de dicha Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Rosa Adelaida Fagundes Garrido, y responsable subsidiario de la multa impuesta, a su marido.

3.º Imponerle la multa siguiente: 1.122 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa: Mil ciento veintidós pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Rosa Adelaida Fagundes, a su marido.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso de los tejidos aprehendidos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia: Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Requerimiento. Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Rosa Adelaida Fagundes Garrido, y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Vigo avenida de Santurto Badía, número 43 y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 3.093—O.

En el expediente número 294-54 que se le sigue por contrabando a Balbina Fernández y otra, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 12 de marzo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Balbina Fernández, de treinta y un años soltera, sus labores, natural de Tribas Ferreira Santón (Lugo), y cuyo último domicilio conocido era en Orense, calle Villar, núm. 17, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de publicación de la presente notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de esta publicación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interesa practicar, en la inteligencia de que, una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 3.085—O.

En el expediente número 612-54, que se le sigue por contrabando a María del Carmen Pérez Pérez y otra, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Pontevedra, 28 de mayo de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, María del Carmen Pérez Pérez y su marido y María Salgado Lorenzo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Porrillo (Pontevedra), calle Loques, sin número y calle Manuel Rodríguez, sin número, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conformes con su contenido, pueden interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Pontevedra, 24 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 3.084—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Inocente Hernández Berni.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de confecciones de artículos de género de punto para señora.

Producción anual: 5.000 sueters, 7.000 combinaciones y 10.000 bragas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

ción, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.614—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fundición y Talleres Juñas, S. A.
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat

Capital: 507.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de metalisteria, con la fabricación de unos mecanismos hidráulicos y telescópicos para amortiguar los efectos de sacudida de automóviles, camiones y vehículos análogos.

Producción: 15.000 aparatos anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.615—O.

INSTALACIÓN LÍNEA

Peticionario: Energía Eléctrica del Ter.
Localidad del emplazamiento: Santa María de Besora.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV., a la estación transformadora de Santa María de Besora (25 KVA.), de la que parte la distribución de energía eléctrica a dicha población.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.625—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «José Martí y Compañía».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.209.000 pesetas; de la ampliación, 849.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de blondas, puntillas, tules y mantillas, con una sección dedicada a la manufactura de tejidos elásticos encogibles especiales.

Producción: 18.000 metros cuadrados de tejidos elásticos encogibles especiales, anualmente.

Maquinaria: Dos máquinas gr. 8, de 2034 centímetros de ancho, equipados con 1.380 bobinas, más los peines y cintas de gufa de procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.644—O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Aguilar y Cia., Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Petrel.
Objeto de la ampliación: Aumentar en su fábrica de azulejos en seis pasajes el horno actual de 18 y construir otro de 24 pasajes como repuesto. Construir otro horno de bizcochar de 44 m3. Un motor de 6 H. P.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.622—O.

Peticionario: Don Daniel García García.

Emplazamiento: Alicante.—Castaños 27.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cocinas con la instalación de un torno de 1.70 con 2 H. P.; una prensa timbre de 8 Tm., con motor de 2 H. P., para perforar, y un aparato de soldadura eléctrica.

La ampliación utilizará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.618—P.

Peticionario: Don Nicolás Muñoz Vergara.

Emplazamiento: Petrel.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de motores para motocicletas a la fabricación de motocicletas y triciclos.

Capacidad de producción: Dos al mes.
Esta industria utilizará su instalación actual, incrementada con una soldadura eléctrica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.619—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco García Carreras.

Emplazamiento: Crevillente.
Objeto de la petición: Fabricación de alfombras constituidas por dos telas al exterior, unidas por vulcanización de una capa intermedia de desperdicios de plásticos y caucho regenerados. La parte superior de la alfombra se colorea por aerografía.

Maquinaria: Una caldera de regenerar de 0.80 x 2 metros; una trituradora con 3 H. P.; un molino para pulverizar el desperdicio, con 5 H. P.; un cilindro de 0.50 para laminar con 5 H. P. y un compresor para tinter, con 2 H. P.

Empleará 4.000 kilogramos de tejido de regenerado de algodón y 8.000 kilogramos de desperdicios de plásticos o suelas viejas amos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.623—O.

Peticionario: Don Juan Vicente Pastor Martí.

Emplazamiento: Novelda.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de construcción de lavadoras eléctricas de usos domésticos.

Producción: 15 aparatos al mes con sus correspondientes motores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.621—O.

Peticionarios: Don José Alfonso y don Manuel Vives López.

Emplazamiento: Agost.
Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad un cinematógrafo de verano.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.620—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Civiles.
Emplazamiento: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 voltios, de 60 metros de longitud, partiendo del poste número 164 de la línea Villanueva de la Serena-Orellana la Vieja, y caseta de transformación para atender a la construcción del nuevo pueblo de Entrerrios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.640—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de cola mediante la instalación de una trituradora de huesos frescos, la cual ha de ser importada de Inglaterra.

Valor de la importación: 53.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 7.599—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de un ramal de línea a 13,8 KV., de 0,150 kilómetros de longitud, y centro de transformación de 100 KVA., a 13.800/220-127 voltios, para servicio de las obras municipales de elevación de aguas al sitio «Espíritu-Santo», de esta capital.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 7.638—O.

NOEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín González Casero.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, con capacidad de 250 kilogramos en veinticuatro horas y cámara frigorífica de 2.600 kilogramos, en Aldeanueva de la Vera.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 7.639—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La RENFE saca a concurso entre las Casas especializadas del ramo con reconocida solvencia profesional, que deseen concurrir a él, la ejecución de las obras, suministro, montaje y puesta en servicio de cuatro instalaciones de almacenamiento y suministro de fuel-oil a las locomotoras, con una capacidad cada una de 500 metros cúbicos, que serán instaladas en la Reserva de Cartagena y Depósitos de Murcia, Albacete y Zaragoza-Sepulcro. En el tanque deberán ofertar sólo la soldadura y montaje.

Estas obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones generales, económicas y facultativas, que estarán a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en las oficinas del Servicio de Tracción Vapor del Departamento de Material y Tracción, situadas en esta capital, paseo del Rey (edificio A), segunda planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables, hasta el día 3 de septiembre próximo.

Las ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en los mismos días y horas, siendo condición indispensable para su admisión acreditar haber efectuado previamente el ingreso en el Servicio de Títulos de la RENFE, estación de Madrid-Príncipe Pio, una fianza de 15.000 pesetas (quince mil pesetas), la cual deberá ser depositada, indistintamente, en metálico o

valores del Estado, calculado sobre su valor efectivo a la cotización del día.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, en las citadas oficinas, ante el representante de la División Inspectora de la RENFE y los agentes designados por el Departamento de Material y Tracción, pudiendo ser presenciado por cuantas personas que, acreditando haber presentado pliego, deseen realizarlo.

El importe de este anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios madrileños «Ya» y «Madrid», será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de julio de 1954. 7.650—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados varios extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivos de 53 acciones a favor de don Antonio Pérez de Herrasti y Orellana, Marqués de Albañá, se expedirán duplicados, según determina el artículo 4.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer, 7.649—P.

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (SAMIN)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida entidad, celebrada el día 22 de junio pasado, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de quince millones de pesetas, mediante la compra a la entidad Mediterránea Agrícola, Sociedad Anónima, de treinta mil acciones de nuestra sociedad, con cargo a capital social y al solo efecto de su amortización, quedando reducido el capital social treinta y cinco millones de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 23 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, 7.606—P. 2.º 2-8-1954

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUES DE 10.000 LITROS

Esta Compañía convoca un concurso, entre constructores nacionales, para construir 100 tanques, con chapa propiedad de esta Compañía, de 10.000 litros, con destino a aparatos surtidores, terminando el plazo de admisión de ofertas para el mismo el día 16 (dieciséis) del próximo mes de agosto, a las doce horas.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado y lacrado, por duplicado, en la Secretaría General (Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, de la referida Central de CAMPSA.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Director general, F. de Gregorio, 7.634—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la celebración de un concurso para la adquisición de dos montacargas eléctricos para 1.300 kilogramos, con destino a la subsidiaria de Teruel, convoca a los constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, núm. 9), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 12 de agosto, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos), o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Director general, F. de Gregorio, 7.635—P.

CHAMARTIN ROPTENCE, S. A.

(En liquidación)

En acatamiento a lo ordenado en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a los efectos en el mismo prevenidos, se inserta a continuación el balance final, formado por los liquidadores:

Balance al 31 de mayo de 1954

ACTIVO		Pesetas
Liquidación	4.927.235,11	
Total activo	4.927.235,11	
PASIVO		Pesetas
Capital	4.500.000,00	
Pérdidas y ganancias	427.235,11	
Total pasivo	4.927.235,11	

Madrid, 23 de julio de 1954.—Los Liquidadores, 7.633—P.

SOCIEDAD AUXILIAR DE CINEMATOGRAFIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, el día 12 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 13 del mismo mes, a igual hora, en segunda, si hubiere lugar.

El orden del día será el siguiente: Censurar la gestión social y aprobar las cuentas y balance del ejercicio anterior, resolviendo sobre la distribución de beneficios.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.648—P.

INDUSTRIAS RIUS PRESAS, S. A.

Bajada de la Estación, s/n. PUIGCERDA

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público que la Junta ge-

neral extraordinaria de accionistas de esta Anónima, en sesión celebrada el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad con efectos de esta misma fecha, habiendo sido aprobado en el propio acto el oportuno balance, que es como sigue:

ACTIVO

	Pesetas
Acciones en cartera	175.000,00
Caja y Bancos	4.968,68
Resultas de ejercicios	520.031,32
Suman	700.000,00

PASIVO

Capital	700.000,00
---------------	------------

Puigcerdá, 31 de mayo de 1954.—El Gerente, Domingo Piguls.
7.636—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por don José María Valverde Cano, representado por el Procurador don Joaquín Alcaza González, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo, y don Ricardo y doña Isabel Sanz Millán, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que seguidamente se describe.

«Finca.—Una tierra de labor, en término de Majadahonda, en el camino de Salcedilla o Fuente del Oro, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de las Animas; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de Tomasa de Rozas, y al Norte, herederos de Victoriano Martín. Declaración de obra nueva: Don Gerardo Sanz Bustillo hace constar que en la finca descrita se está construyendo por sus propietarios, a sus expensas, en idéntica proporción en que lo son, un gallinero de treinta metros de largo por cuatro de ancho, de mampostería y ladrillo; un pozo de cuarenta metros de profundidad, revestido de ladrillos; un depósito-estanco de mampostería, de diez metros de largo por ocho de ancho y cuatro de sesenta centímetros de espesor. Existe un motor eléctrico, con su instalación y bomba para el riego. El resto de la finca está destinado a regadío.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día primero de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 150.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).
7.651—A. J.

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador Guerra, en nombre de doña Juana Novés Quintana, contra su esposo, don Bernardino Sierra Ramos, sobre depósito de la primera y reclamación de alimentos, por el presente, se cita a don Bernardino Sierra Ramos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, para el día diecisiete del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, a fin de que se ponga de acuerdo sobre la persona en que ha de ser depositada la doña Juana Novés Quintana y llevar a efecto las demás medidas prevenidas por la Ley para estos casos, apercibiéndose al don Bernardino Ramos Sierra que aunque no comparezca se llevará a efecto la constitución del citado depósito.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a don Bernardino Sierra Ramos, a los fines indicados, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinero.
3.072—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Domingo González González, hoy como subrogado en sus derechos don Juan Lesmes Alcaide, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don José Pardo Diego Madrazo, propietario de Manufacturas de Peletería Pardo, sobre pago de 105.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Tres máquinas de planchar de la casa Anadón, de Zaragoza, con motor de 2 H. P. para el movimiento de la máquina y otro motor de 1 H. P. para el ventilador; de cada una, números 18175-157 y 239; una rasadora de la misma casa, motor de 2 H. P. y otro de 3 H. P. para el ventilador; una máquina de rasar «Capdevila» (Barcelona), con dos motores de 2 H. P. cada uno, con aspiración; una máquina de esilar, marca «Anadón»; una máquina de esilar, marca «Capdevila»; una máquina de esilar, redonda; un motor de 2 H. P.; tres bombos de limpieza con motor de transmisión; una centrifuga; siete molinetas; tres máquinas de coser peletería, dos de la marca «Canahue», y otra de la marca «Atilgo»; nueve mesas de diferentes tamaños para el trabajo; una mesa de despacho con cinco cajones; sesenta cajas de cartón de diferentes tamaños.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha

señalado la hora de once de la mañana del día veintiseis de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y siete mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichos bienes se encuentran en la calle de Venancio Martín, núm. 4 (Fuente de Vallecas).

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.
7.625—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de don Francisco García Ruescas, natural de Almería, donde nació el día 11 de mayo de 1914, hijo de Francisco y de Carmen, industrial y vecino de Madrid, casado con doña Lidia Santiago Burón, en solicitud de que se le autorice la unión de los apellidos paterno y materno, formando uno solo con el compuesto de «García-Ruescas», en razón a que en su vida profesional es conocido comercialmente por su segundo apellido «Ruescas», ya que el interesado es propietario de una agencia de publicidad titulada «Ruescas» y bajo esta denominación es conocida no sólo en España, sino en el extranjero, cuya petición hace extensiva a sus hijos legítimos Francisco de Asís Daniel y Lidia de la Natividad García Santiago.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.
7.627—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, y en los autos de mayor cuantía seguidos ante el mismo sobre rectificación de errores a instancia de don José Antonio García Clausin, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, y por providencia dictada en este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida sobre rectificación de errores en el Registro Civil, a fin de que dentro del improrrogable de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declaradas y dárseles por contestada la demanda, y por su ignorado domicilio y paradero se verifica este llamamiento por edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a siete de julio de mil

novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.
3.092—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Pons Cuadradas contra don José Camprubí Blanes, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo de valoración fijado en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca objeto de dicho procedimiento siguiente:

«Una plaza de tierra campá, situada en el término de Viladecans, paraje llamado «Tarroja» y «Olivares», de superficie, según el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, seis mojadías y una mundina, equivalentes a veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco metros tres decímetros cuadrados; pero de reciente medición, practicada y hecha constar en cierto plano, resultó ser de real superficie de siete mojadías diez cuartales un picotín y cuatro canas cuadradas, equivalentes a tres hectáreas sesenta y cuatro áreas y una centiárea y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, según títulos anteriores y el Registro de la Propiedad: por el Este, con finca del señor Marqués del Puerto Nuevo; por el Sur, con propiedad de don Jaime Vidal; por el Oeste, con otra de los sucesores de don José Vidal Traseras y parte con la Riera de San Clemente, y por el Norte, con la urbanización «Torre Roja», de don José Canabé y doña Eulalia Tuset, mediante camino; al Sur, con la Riera de San Clemente y la fábrica de «Levadura Prensada, S. A.», ésta mediante camino; al Este, con la citada fábrica de levadura, y al Oeste, con sucesores de don José Don Costell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al folio 54 del tomo 637, libro 35 de Viladecans, finca 1.470, inscripción 9.»

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la tasación indicada con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en metálico, del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogadas en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando igualmente subsistente la afección al pago de dos anualidades y prorrata de obra de la contribución de utilidades, por razón de una hipoteca que gravó la expresada finca y que era anterior a la hipoteca de autos y constituida a favor de doña Emilia Estivill Monlleo, que fué cancelada en la misma escritura

de deudor origen de estas actuaciones, por ser referente dicha afección al crédito del actor.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.
Barcelona, 23 de julio de 1954.—El Secretario (legible).
7.641—A. J.

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, se ha promovido por doña Encarnación Bovo García, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Ballester Vendrell, el cual, en los primeros meses de 1944, se ausentó del domicilio conyugal, desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero; cuyo causante, don Angel Ballester Vendrell, era natural de Barcelona, hijo de Angel y de Julia y casado con la instante.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Secretario, P. D. R. Puyol.
7.592—A. J. 1.º 2-8-1954

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, en providencia de quince del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Concepción Zapater Torá contra don Enrique Llovera Martí, se expide el presente, por medio del cual se emplaza a don Enrique Llovera Martí para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos del siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezca ante el Juzgado, personándose en forma en los autos, haciéndole saber que las correspondientes copias se hallan en Secretaría a su disposición, y con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián. — Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.
3.089—A. J.

MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado formal de quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Gaspar Frias, habiendo quedado, en su virtud, inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas, pendientes del mismo; lo que se hace público a los oportunos efectos, así como que ha sido nombrado Comisario de este juicio universal don Antonio Gómez de la Cruz, Agente comercial matriculado, y Depositario de la quiebra don Vidal Olavarría Solauin, ambos de esta vecindad, previniéndose que nadie haga pagos al fallido, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos fueren nombrados, y a los que tengan pertenencias del señor Gaspar Frias lo manifiesten, apercibiéndoles que, en otro caso, serán comprendidos en su día en lo que establece el artículo ochocientos noventa y tres del Código de Comercio vigente.

Dado en Málaga, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Miguel Orellana (licenciado).
7.642—A. J.

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación del expediente de declaración de muerte de José Sánchez Fernández, hijo de Cándido y de Angela, vecino de Oviedo, que hallándose accidentalmente en Madrid en julio de 1936, no volvió a la liberación de aquella capital ni se tuvo ninguna otra noticia de él, suponiéndosele fallecido. Lo insta su esposa, Dolores Alvarez Colunga, de esta vecindad.

Oviedo, 24 de junio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández Rodríguez.

7.151—A. J.

y 2.º 2-8-1954

BARBASTRO (HUESCA)

EDICTO

Por el presente se hace público el cese en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de este partido de don Jesús Pérez Coscujuela, a fin de que en el plazo de seis meses, contados desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, puedan presentarse ante este Juzgado las reclamaciones oportunas contra la fianza constituida, cuya devolución ha solicitado.

Dado en Barbastro, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Palop.—El Secretario, Miguel Donado.

7.645—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala en los cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolo a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

JUZGADOS CIVILES

PÉREZ SANCHEZ, Manuel (q) «Cerraña»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Villena; procesado en sumario 73 de 1952.—(1030);

CASTILLO MONTESINOS, Miguel; de sesenta años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Blasa, natural y vecino de Beas del Segura; procesado por hurto en causa 2 de 1950.—(11434);

REIG PLAZA, José; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Encarnación; jornalero, casado, natural de Orihuela, vecino de Valencia; procesado por estafa en causa 37 de 1950.—(11353);

BAROJA RODRIGUEZ, Pedro; de treinta años, hijo de Pedro y de Concepción, soltero, estudiante, natural de Melilla, vecino de Alicante; procesado por hurto en causa 42 de 1945.—(11094);

VELA GARCÍA, Antonio; de veintinueve años, soltero, trapero, natural de Utiel, vecino de Valencia; procesado por robo en sumario 38 de 1944.—(10305);

FERNANDEZ GORRETA, Carmen; de veintitres años, soltera, hija de Joaquín y de Antonia, natural y vecina de Villena; procesada por hurto en sumarios 99, de 1951, 90 de 1952 y 71 de 1953.—(10986, 10859 y 12190).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.